

 <p>Sunass El regulador del agua potable</p>	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		GESTIÓN DEL EMPLEO
	FORMATO	RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
	Código: GRH-GDE-FM008	Versión inicial: 29/08/2024 Versión: 002 Fecha de vigencia: 22/12/2025	Página 1 de 4

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ROL	NOMBRE	CARGO /ROL
Modificado por:	Chris Dennis Maura Gonzales	Profesional para Recursos Humanos
Revisado por:	Gustavo Adolfo Bernal Soto	Jefe de la Unidad de Modernización
	Renato Adrián Delgado Flores	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Juana Luz Costilla Rivera	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

 <p>Sunass El regulador del agua potable</p>	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		GESTIÓN DEL EMPLEO
	FORMATO	RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Versión inicial: 29/08/2024
	Código: GRH-GDE-FM008		Versión: 002 Fecha de vigencia: 22/12/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Nº	Ítems (Sección del documento)	Descripción del cambio (*)
1.	RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se agregó la columna sobre la Bonificación especial establecida en la Ley N° 31533 1%, 2% o 3%. • Se agregó la nota 8 para describir la bonificación especial establecida en la Ley N° 31533. • Se modificó las denominaciones de las bonificaciones correspondientes a persona con discapacidad, personal de las fuerzas armadas y deportista calificado, a fin de que sea concordante con la Directiva de Selección de Personal en la Sunass y el Formato Bases del Proceso de Selección de Personal. • Se modificó la numeración de las notas por la incorporación de la nota 8.

 <p>Sunass El regulador del agua potable</p>	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		GESTIÓN DEL EMPLEO	
	FORMATO	RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN		Versión inicial: 29/08/2024
	Código: GRH-GDE-FM008			Versión: 002 Fecha de vigencia: 22/12/2025



FECHA <día/mes/año>

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL < CAP/CAS N° >

<NOMBRE DEL PUESTO>

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR (1)	PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (2)	PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (3)	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PSICOLOGICA	PUNTAJE TOTAL (4)	Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas 10% (5)	Bonificación por Discapacidad 15% (6)	Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel (7)	Bonificación especial establecida en la Ley N° 31533 1%, 2% o 3% (8)	PUNTAJE FINAL (9)	ORDEN DE MÉRITO (10)
1												
2												
N												

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

<firma>

<Nombres y Apellidos del Miembro del Comité>

<firma>

<Nombres y Apellidos del Miembro del Comité>

<firma>

<Nombres y Apellidos del Miembro del Comité> (9)

NOTA:

- La evaluación curricular tiene un peso de 25%
- La evaluación de conocimientos tiene un peso de 35%
- La entrevista tiene un peso de 40%
- El puntaje total es la sumatoria simple de los puntajes equivalentes de cada evaluación (no se considera la evaluación psicológica), considerando los pesos ponderados asignados a cada una de estas
- Bonificación **por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**: Conforme al artículo 61 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en el proceso de selección y haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del proceso de selección, tienen derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido. La acreditación respectiva se realiza conforme a lo establecido en la referida Ley al momento de la postulación
- Bonificación por Discapacidad: Conforme al artículo 48 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en algún proceso convocado y haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del proceso de selección, tienen derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido. La acreditación respectiva se realiza, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la referida Ley al momento de la postulación
- Bonificación **por Deportista Calificado de Alto Nivel**: Se otorga una bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de su postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido:
 - Nivel 1, Bonificación 20%: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.
 - Nivel 2, Bonificación 16%: Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.
 - Nivel 3, Bonificación 12%: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Para ver el documento controlado ingrese al portal del SIG de la Sunass

Uso Interno

 <p>Sunass <i>El regulador del agua potable</i></p>	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		GESTIÓN DEL EMPLEO
	FORMATO	RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Versión inicial: 29/08/2024
	Código: GRH-GDE-FM008		Versión: 002 Fecha de vigencia: 22/12/2025

Página 4 de 4

- Nivel 4, Bonificación 8%: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
- Nivel 5, Bonificación 4%: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

8. Bonificación especial establecida en la Ley Nº 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

Bonificación sobre el puntaje final obtenido a los postulantes que cuenten con experiencia laboral en el sector público, Los postulantes técnicos o profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación, lo cual deberá ser declarado en la ficha de postulación, y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido, conforme a lo siguiente:

- Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público

9. El puntaje final es la suma del puntaje parcial adicionándole las bonificaciones en caso les corresponda, de lo contrario se mantiene el puntaje parcial.

10. Es donde se declara al ganador del proceso de selección, así como al accesitario.

11. En los procesos de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, solo serán 2 miembros de comité

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Para ver el documento controlado ingrese al portal del SIG de la Sunass

Uso Interno